REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-000081-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente, comunicación allegada por el apoderado demandante, obrante a fls. 135 a 138 del C-1, en la cual se allega constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal de los codemandados CLAUDIA ESTELLA RESTREPO ARBOLEDA, LUIS NORIEL ARBOLEDA ARBOLEDA y LUZ ENITH JARAMILLO ARBOLEDA en la corriente causa, con guía del correo postal SERVIENTREGA N° 9111567901, misma donde no fue aportada la constancia de recibido emitida por la empresa de servicio postal, razón por la que insta a la actora para que allegue el documento echado de menos o proceda a notificar nuevamente a los codemandado conforme lo estipulado en el Art. 290 y 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ